

DECRETO No. 357 DE**29 SEP 2022****POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022****EI GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA (E)**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 1 del Decreto 350 del 28 de septiembre de 2022 y el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, establece que "(...) *Modificaciones al Decreto de Liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del departamento, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador. (...)*". Lo anterior en concordancia con el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021.

Que el artículo 1 del Decreto 350 del 28 de septiembre de 2022, establece "*Encargar de las funciones del Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, al Doctor FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 80'037.459, Secretario de Despacho – código 020/Grado 11 de la Secretaría Jurídica, por el término comprendido entre el 29 de septiembre del 2022 al 20 de octubre del 2022*".

Que mediante Acuerdo 11 del 21 de julio de 2022, modificado por el Acuerdo 018 del 23 de septiembre de 2022, el Consejo Directivo de la Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca - ACIDC, autoriza al Gerente General, tramitar traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento por la suma CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$120.000.000).

Que mediante oficio de fecha 23 de septiembre de 2022, el Gerente General de la ACIDC solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, traslado presupuestal por valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$120.000.000), contracréditando los siguientes rubros así: "(i) *"Sueldo básico" por valor de \$14.000.000; (ii) "Vacaciones", por la suma de \$76.000.000; (iii) "Máquinas para oficina y contabilidad y sus partes piezas y accesorios" por valor de \$30.000.000, precisando que verificada la proyección de los mismos se evidencia que cuenta con los recursos disponibles para trasladar*". Los recursos se acreditarán en los siguientes rubros, así: "(i) *"Aportes generales al sistema de riesgos laborales", por valor de \$25.000.000, con el fin de dar cumplimiento a la norma de afiliación a ARL a los conductores de la entidad dado que se compró una flota de camiones para el servicio de los productores agropecuarios del departamento por lo cual se contará con conductores nuevos para la operación de los mismos; (ii) "Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de arrendamientos y leasing", por la suma de \$37.000.000, con el fin de garantizar el arrendamiento, (iii) "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción", por*

**Gobernación de Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 --
Teléfono: 749 1276/6785,48

/Cund.Gob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

29 SEP 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

valor de \$58.000.000, que serán destinados para fortalecer los servicios de apoyo profesional y técnico necesarios para el cumplimiento de los compromisos, programados por la Agencia para el resto de la vigencia 2022”.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad No. 7100028909 del 13 de septiembre de 2022 por valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$120.000.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 26 de septiembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca - ACIDC, por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100028909, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL - 1290
AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE
CUNDINAMARCA**

Código	Nivel	Tipo	Fondo	Área Funcional	Programa	Objeto de Gasto	Valor
2	1	A				Gastos	120.000.000
2.1	2	A				Funcionamiento	120.000.000
2.1.1	3	A				Gastos de personal	90.000.000
2.1.1.01	4	A				Planta de personal permanente	90.000.000
2.1.1.01.01	5	A				Factores constitutivos de salario	14.000.000
2.1.1.01.01.001	6	A				Factores salariales comunes	14.000.000
2.1.1.01.01.001.01	7	C	1-0100	9.999/CC	999999	Sueldo básico	14.000.000
2.1.1.01.03	5	A				Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	76.000.000
2.1.1.01.03.001	6	A				Prestaciones sociales	76.000.000
2.1.1.01.03.001.01	7	C	1-0100	9.999/CC	999999	Vacaciones	76.000.000
2.1.2	3	A				Adquisición de bienes y servicios	30.000.000
2.1.2.01	4	A				Adquisición de activos no financieros	30.000.000
2.1.2.01.01	5	A				Activos fijos	30.000.000

Calle 26 #51-83 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Codigo Postal 111321 -
Teléfono 749 1276/67/85/43

/CundiGov CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



**Gobernación de
Cundinamarca**



DECRETO No. 357 DE

29 SEP 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL - 1290
AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA**

Código	Nivel	Tipo	Fondo	Área Funcional	Programa	Objeto de Gasto	Valor
2.1.2.01.01.003	6	A				Maquinaria y equipo	30.000.000
2.1.2.01.01.003.03	7	A				Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	30.000.000
2.1.2.01.01.003.03.02	8	C	1-0100	9.999/CC	999999	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	30.000.000
TOTAL TRASLADO AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA - ACIDC							120.000.000

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca - ACIDC, por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$120.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1290
AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA**

Código	Nivel	Tipo	Fondo	Área Funcional	Programa	Objeto de Gasto	Valor
2	1	A				Gastos	120.000.000
2.1	2	A				Funcionamiento	120.000.000
2.1.1	3	A				Gastos de personal	25.000.000
2.1.1.01	4	A				Planta de personal permanente	25.000.000
2.1.1.01.02	5	A				Contribuciones inherentes a la nómina	25.000.000
2.1.1.01.02.005	6	C	1-0100	9.999/CC	999999	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	25.000.000
2.1.2	3	A				Adquisición de bienes y servicios	95.000.000
2.1.2.02	4	A				Adquisiciones diferentes de activos	95.000.000
2.1.2.02.02	5	A				Adquisición de servicios	95.000.000
2.1.2.02.02.007	6	C	1-0100	9.999/CC	999999	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	37.000.000
2.1.2.02.02.008	6	C	1-0100	9.999/CC	999999	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	58.000.000
TOTAL TRASLADO AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA - ACIDC							120.000.000

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 --
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 357 DE

29 SEP 2022**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca - ACIDC, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

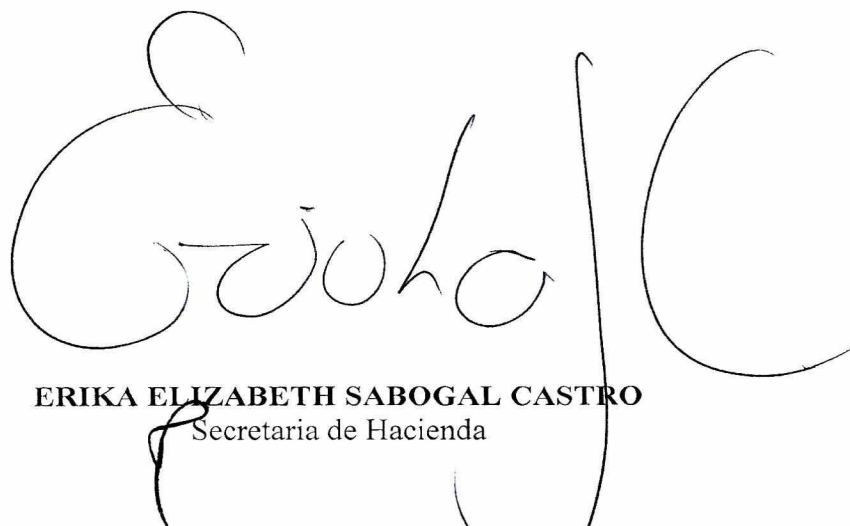
ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

29 SEP 2022

FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ
Gobernador (E)



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

DECRETO No. 357 DE




29 SEP 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022



CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Gerente General

Agencia de comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca- ACIDC

- Proyectó: Fabian A. Lozano R. 
Contratista
- Jair Turriago
Contratista
- Verificó: Miguel Ángel Tinoco
Contratista
- Julio Cesar Traslaviña 
Contratista
- Revisó: Fernando Parra Méndez 
Contratista
- Aprobó: Miguel Andrés Sánchez Prada
Director Financiero de Presupuesto
- Aprobó: Freddy Gustavo Orjuela Hernández
Secretario Jurídico
- Erick Johany Galeano Basabe
Director Operativo - Secretaría Jurídica



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/678548

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co